

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 139/2000-S.2.^a, interpuesto por don José Luis Arroyo Estrada y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Arroyo Estrada y otros recurso contencioso-administrativo núm. 139/2000-S.2.^a contra la Orden de 19.10.99 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se deniega la indemnización por daños ocasionados por conejos en la finca agraria denominada «Mataperros», sita en el término municipal de Puente Genil, Córdoba (expte. RPL-1-98/99), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 139/2000-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 747/99, interpuesto por don Cecilio Romero Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por con Cecilio Romero Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 747/99 contra Resolución de fecha 30.12.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 30.12.97, recaída en el expediente sancionador núm. 223/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 747/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 106/00, interpuesto por Matadero del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Matadero del Sur, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 106/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.1.00, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 11.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/PAM/017/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 106/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 22/00, interpuesto por doña Luisa Castellón Ortega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por doña Luisa Castellón Ortega recurso contencioso-administrativo núm. 22/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1.12.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 6.9.99, recaída en el expediente sancionador núm. C492/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**R E S U E L V E**

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Día para Mayores, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la provincia de Jaén, en la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASS), modificado por el Decreto 80/1997, de 4 de marzo, atribuye, en su artículo 10.2.f), al Director Gerente la celebración de los contratos administrativos que vinculen al IASS, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 15 del citado Decreto 252/1988, modificado por el Decreto 80/1997, antes citado, establece, en su apartado 1.º, que, en el ámbito provincial, el IASS desarrollará sus funciones a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales; y en su apartado 2.º, que los Delegados Provinciales, representantes igualmente del organismo en las provincias, asumirán la responsabilidad de la gestión del IASS en sus respectivas demarcaciones territoriales y velarán por el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo en su ámbito de competencias, con arreglo a las directrices emanadas de la Consejería de Asuntos Sociales.

Por otra parte, por Resolución de 21 de noviembre de 1995, en su disposición segunda, apartado b), esta Dirección Gerencia delegó determinadas competencias en materia de contratación, siempre que su cuantía fuese inferior a 50 millones de pesetas, en los entonces Gerentes Provinciales del IASS, hoy asumidas por los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales según el artículo 15 del citado Decreto 252/1988.

No obstante lo anterior, y en aras de una política de agilización y simplificación administrativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Delegar en la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para celebrar el contrato de servicio de la limpieza de los Centros de Día de Mayores, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la provincia de Jaén, al superar la licitación del mismo los 50 millones de pesetas.

En las Resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se indicará expresamente tal circunstancia.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Diputaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas para las Diputaciones:

Beneficiario: Almería.
Importe subvención: 100.332.284 ptas.

Beneficiario: Cádiz.
Importe subvención: 242.974.347 ptas.

Beneficiario: Córdoba.
Importe subvención: 95.296.743 ptas.

Beneficiario: Granada.
Importe subvención: 109.581.599 ptas.

Beneficiario: Huelva.
Importe subvención: 144.442.636 ptas.

Beneficiario: Jaén.
Importe subvención: 105.951.566 ptas.

Beneficiario: Málaga.
Importe subvención: 97.122.666 ptas.

Beneficiario: Sevilla.
Importe subvención: 220.851.646 ptas.

Sevilla, 20 de marzo de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales
en funciones

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a los Ayuntamientos y Entidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas para los Ayuntamientos y Entidades:

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.
Importe subvención: 7.635.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Los Pedroches (Córdoba).
Finalidad: Reforma centro comarcal de drogodependencia.
Importe subvención: 1.302.470 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Los Pedroches (Córdoba).
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.
Importe subvención: 7.635.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).
Finalidad: Mantenimiento centro comarcal de drogodependencia.
Importe subvención: 8.834.713 ptas.